

en fadz et en pas dela dicha may Sanchez de Haro mads del dicho
lope ordoa et del dicho lope ordoa et de los dichos may Sanchez et san-
ches et Sanchez et constancia sus hijos et herederos por ende en quanto al
sus ditzos don pronuio la entencion del dicho conyuge et del dicho juan
al fondo su procurador en su nobleza pnbien pronuia Et pronuio
et declaro la sujecion alta y baxa et meso et myxto Imperio del ditzo
lugar Santander del dicho Señor Rey et dela dicha abdicacion et
algunas ditzas en su nobleza et los prencipales usos y exencion de la Et
condeno et mando ales ditzos may Sanchez et Sanchez et constancia que
no o aujen en Vos en mi et en el ditzo Imperio de o aujar en Vos por qd
por otra pns en su nobleza la dicha sujecion alta et baxa et meso
et myxto Imperio del ditzo lugar Santander en cosa alguna mi
pro dello Et se lo contrario fizieren q por el mesmo fecho priesda
la meynta de sus bienes para la omnia q fizio del dicho Señor Rey
de mas de las otras penas enq de ditzo maistren aquell et qdillor q
o aujan et Vos de justicia et Imperio que non tienen en les pre-
nestes Et en quanto atañe a las dos mil doblas de las ditzas costas
ciudadanos et menoscablos por el dicho juan al fondo en la dicha demanda
pedidos por quanto el dicho juan al fondo se puso a desistir del pedimento
dellas por quanto dixo qlo no entendia ponar absueluo de las alos ditzos
may Sanchez et Sanchez et constancia al dicho su auador en su nobleza Et
por algunas fisiones q aello me mene no figura condena con alguna
de costas Et por esta mi gema de fumado pronuio qdillor qdillor
estos costos por ellos al fondo batiendo testigos q fijaro priesda juan de va
libre foder y me p de Valh bate fernando juan videntes dela dicha abdicacion

Alfonso Tomas et al. Et despues desto en la dicha abdicacion de maa este ditzo dia viernes ve
inte et qdillor del ditzo mes de mayo del ditzo anno ante el ditzo batillero
et pres suso ditzo ala dicha audiencia de las viespas en presencia de
en el ditzo estuano et testigos yusos estuertos. Paseo y presente el
dicho juan al fondo tallante en nombre et como procurador del ditzo co-
mo de la dicha abdicacion de maa dixo al dicho juan q por quanto ante se amba
tratado et tratado un plato entre El ditzo conyuge sus pres et el en su nobleza

